



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00836314- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La nota de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" que corre al orden 8 (N° NO-2023-00600031-UNC-DIR#ESCMB) y con la que eleva el pedido formulado al orden 3 por la Sra. ALICIA EDITH CARBAJAL, ex agente legajo 28.444 de ese establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación la nombrada solicita que se le abone la licencia anual reglamentaria del período 2022 que no alcanzó a usufructuar con motivo de su desvinculación laboral el 18 de octubre de 2022 por acogimiento al sistema jubilatorio;

Que a tales efectos la Escuela en dicha nota informa que la presentante revistó hasta la fecha de su renuncia definitiva, aceptada por Resolución del H. Consejo Superior N° RHCS -2023-1036-E-UNC-REC (agregada al orden 6), en un cargo de Preceptor DE (Cód. 316), titular con vencimiento, y que se le adeudan treinta y seis días corridos en tal concepto, correspondientes al lapso trabajado durante el año 2022;

Que esa información de la ESCMB es ratificada por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal en su intervención del orden 13:

La informativa del Área Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos que obra al orden 16;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73398-E-UNC-DGAJ#SG (orden 24);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 45 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes (R.HCS 1222/14),

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. ALICIA EDITH CARBAJAL (Leg. 28 444), ex docente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, de treinta y seis (36) días corridos de licencia anual reglamentaria 2022 (proporcional), no gozados por jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv